Nota DNC N° 8374 /2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397.301
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Alquiler de Sede Yby Yau
Entidad	Ministerio de la Defensa Publica - Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría - Poder Judicial
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se observa en el numeral 19.2 Análisis de los Precios Ofertados, se observa que los porcentajes no coinciden con los establecidos en la carta de invitación estándar.-
2. En el numeral 2 Plazo contractual, no se ha indicado un vencimiento tal y como lo establece la carta de invitación estándar.-
3. En el numeral 3 Forma o Condiciones de Pago en la Carta de Invitación y en la clausula SEXTA de la proforma de contrato se indican el 0,4 % de retención, lo cual no se ajusta a lo estipulado en la Circular Dncp Nº1/2021, se solicita su adecuación.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: ffarias (ffarias@dncp.gov.py)